



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00346185- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 585/2023 (modificado por Resolución HCD N° 418/2024) y aprobado por Resolución HCS N° 1802/2023 (ampliado por Resolución HCS N° 1350/2024) para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares DS, con asignación principal a Legislación y Técnica Fiscal I en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por el Esp. Gustavo Alberto Farina, Esp. Pablo Alfredo Michelini y Dr. Pablo José María Revilla;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 26 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de dos cargos de Profesores/as Adjuntos/as DS, con asignación principal a Legislación y Técnica Fiscal I del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Esteban Sebastián Fada y Hugo Marcelo Perego de la Torre, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO